

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE A CORUÑA
PLAZA NÚM.: 1

Javier Vergara Ciordia
Presidenta/e de la Comisión
Rafael Fermin Sanchez Barea
Secretaria/o de la Comisión
Emma Miranda Varela
Vocal de la Comisión
María Cristina Pérez Crego
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
07/05/2026 17:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	18,97
2.º	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANDREA	15,5
3.º	GARCÍA MORÍS, ROBERTO	14,3

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

VERGARA
CIORDIA
FRANCISCO
JAVIER - DNI
15826770X

Firmado digitalmente por VERGARA CIORDIA FRANCISCO JAVIER - DNI 15826770X
Fecha: 2026.05.08 10:53:57 +02'00'

Fdo.: Javier Vergara Ciordia

El/La Secretario/a

SANCHEZ
BAREA RAFAEL
FERMIN - DNI
31849662K

Firmado digitalmente por SANCHEZ BAREA RAFAEL FERMIN - DNI 31849662K
Fecha: 2026.05.08 15:27:07 +02'00'

Fdo.: Rafael Fermin Sanchez

El/La Vocal

MIRANDA
VARELA
EMMA -
34891504K

Firmado digitalmente por MIRANDA VARELA EMMA - 34891504K
Fecha: 2026.05.07 19:46:34 +02'00'

Fdo.: Emma Miranda Varela

El/La Vocal

PEREZ CREGO
MARIA
CRISTINA - DNI
34638072A

Firmado digitalmente por PEREZ CREGO MARIA CRISTINA - DNI 34638072A
Fecha: 2026.05.07 19:07:22 +02'00'

Fdo.: María Cristina Pérez Crego

Centro Asociado: A CORUÑA**Plaza Número: 1**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
1 punto por Máster en materia propia de la tutoría 0,5 puntos por Máster en materias afines	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,5 puntos por curso metodología UNED 0,2 puntos por cursos metodología a distancia (otras universidades)	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	0,5 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,5 puntos por cada coordinación de Red de Innovación Docente 0,25 puntos por cada colaboración en Red de Innovación Docente	1 puntos
---	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,5 puntos por cada publicación de impacto en revistas y capítulos de libros 1 punto por cada libro en editoriales de impacto	3 puntos
--	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,5 puntos por cada publicación de impacto en revistas y capítulos de libros 1 punto por cada libro	1,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,5 puntos por publicaciones en áreas afines	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año). Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2, 5 puntos por graduados 1, 5 por doctorado 0, 6 por Master 0, 5 por cada curso de títulos propios	2,5 puntos
--	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

1 punto por afinidad en docencia o investigación 2 puntos por afinidad en docencia e investigación 3 puntos por adecuación en docencia e investigación 4 puntos por adecuación al perfil académico (docencia e investigación)	4 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

<p>. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--

C. ASOCIADO: A CORUÑA

PLAZA NÚM.: 1

Carrera: GRADO EN PEDAGOGÍA	
Departamento: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Asignatura 1: Historia de la Educación Española	Código 1: 63022043
Asignatura 2: Historia de la Educación	Código 2: 63901075
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																									PUNT. TOTAL	CONDIC. LENGUA
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																										
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	TOTAL MAX.2,5	7	TOTAL MAX.4	MAX.25		
1	***7176**	CANCELA MONTES, BEATRIZ	Si	1,37	0,00	0,00	2,00	1,50	0,30	0,20	5,37	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,87		
2	***3796**	DÍAZ BOUZAS, GUILLERMO	Si	1,38	0,00	1,00	2,00	0,00	0,80	0,00	5,18	0,80	0,40	0,00	0,30	1,50	3,00	1,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,50	2,00	2,00	12,18		
3	***3931**	DOBADO CASTAÑEDA, JUAN CARLOS	Si	1,18	0,00	1,00	2,00	1,50	0,50	0,00	5,50	0,00	3,20	0,00	1,00	4,20	0,00	0,50	0,50	1,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	14,20		
4	***8097**	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	Si	1,17	0,00	0,00	2,00	1,50	0,60	0,20	5,47	0,00	4,00	5,00	0,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	2,50	2,50	3,00	3,00	18,97		
5	***9868**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANDREA	SI	1,58	0,00	1,00	2,00	1,50	0,30	0,00	5,50	0,00	2,30	4,80	1,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	15,50		
6	***5392**	FERNÁNDEZ TRELLES, SABELA	SI	1,70	0,00	0,00	0,00	1,50	0,30	0,50	4,00	0,00	4,00	2,40	0,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,50		
7	***9693**	FRAGA GARCÍA, LAURA	SI	1,23	0,00	1,00	0,00	0,50	0,50	0,20	3,43	0,00	0,50	0,00	0,20	0,70	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,38		
8	***0905**	GARCÍA FERNÁNDEZ, MIGUEL	SI	2,80	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,80	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	3,00	1,50	0,50	3,00	1,50	1,50	0,00	0,00	2,00	2,00	12,30		
9	***1491**	GARCÍA MORÍS, ROBERTO	SI	1,91	0,00	1,00	2,00	0,40	0,50	0,60	5,50	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00	1,00	1,00	0,50	2,50	0,00	0,00	0,30	0,30	1,00	1,00	14,30		
10	***3688**	GIL CAMPA, ÁLISON	SI	1,05	0,00	1,00	0,00	0,20	0,00	0,00	2,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,50	0,25	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,25		
11	***7609**	ORREGO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	SI	1,35	0,00	0,00	2,00	0,20	1,00	0,20	4,75	0,00	4,00	0,20	0,00	4,20	0,00	0,00	0,50	0,50	0,75	0,75	0,60	0,60	0,00	0,00	10,80		
12	***4348**	PAN LÓPEZ, IRENE	SI	1,47	0,00	0,00	2,00	1,50	0,30	0,20	5,47	0,00	0,00	0,40	0,30	0,70	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,67		
13	***7480**	QUIROGA CARRILLO, ANAIS	SI	2,42	0,00	1,00	2,00	1,50	0,00	0,00	5,50	0,60	3,40	0,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00		
14	***2737**	ROMAN MASEDA, JAVIER ALEJANDRO	SI	1,07	0,00	0,00	0,00	0,20	0,80	0,20	2,27	0,00	2,20	0,00	0,00	2,20	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	4,97		
15	***0407**	SÁNCHEZ SUÁREZ, VERÓNICA	SI	1,17	0,00	1,00	2,00	1,00	0,30	0,20	5,50	0,00	0,00	1,60	1,50	3,10	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,10		
16	***6733**	SÁNCHEZ VALES, BENIGNO	SI	1,52	0,00	0,00	2,00	0,20	0,30	0,20	4,22	0,00	3,90	0,00	0,80	4,70	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,42		
17	***2946**	SUÁREZ TAIBO, Mª VICTORIA	SI	1,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	1,47	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,47		
18	***1169**	VELASCO GARCÍA, DANIEL	SI	1,40	0,00	1,00	0,00	1,50	0,00	0,00	3,90	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,70	1,70	0,00	0,00	6,60		
19	***7552**	VIDAL VALIÑA, CARMEN MARINA	SI	1,98	0,00	1,00	2,00	0,60	1,00	0,00	5,50	5,00	0,80	0,00	0,60	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00		

